



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:
006/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-008-2021

Obra Pública a realizar:
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BLVD. LAS TORRES EN EL TRAMO: AV. SANTA LAURA – AV. JUAN PABLO II, UBICADO EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 24 de marzo del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BLVD. LAS TORRES EN EL TRAMO: AV. SANTA LAURA – AV. JUAN PABLO II, UBICADO EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPUU-EST-LP-008-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 22 de marzo de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 8.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 11 (once) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
3. VAFERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
6. MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
8. C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMÚDEZ
9. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.
10. CIFERLY, S.A. DE C.V.
11. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
VAFERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMÚDEZ
CIFERLY, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN TÉCNICA 89 PUNTOS
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	5 CUMPLIM. DE CONTRATOS	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)			
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	5	5	1	3.44	4.88	3.75	1.50	1.50	43.07		
													9	3	3					
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	5	5	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00		
													0	0	0					
3	VAFERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00		
													0	0	0					
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00		
													17	4	4					



5	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.35	4.88	3.75	1.50	1.50	44.98
													14	3	3			
6	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
													0	0	0			
7	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.12	6.50	5.00	1.50	1.50	48.62
													16	4	4			
8	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMÚDEZ	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
													0	0	0			
9	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.35	4.88	3.75	1.50	1.50	43.98
													14	3	3			
10	CIFERLY, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
													0	0	0			
11	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	4.21	4.88	3.75	1.50	1.50	42.83
													11	3	3			

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONOMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



VAFERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMÚDEZ	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



	CIFERLY, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>			

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	43.07
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	48.00
3	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	44.98
4	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	48.62
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	43.98
6	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	42.83

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 13,071,457.39**
 90% Presupuesto Base: **\$ 11,764,311.65**
 Rango: **\$ 11,764,311.65 al \$ 13,071,457.39**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTES	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 11,766,482.10	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.68	SOLVENTE
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66	SOLVENTE
6	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.65	SOLVENTE



Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON: A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-12 En los cargos adicionales, anotó un valor diferente al que se solicita en las bases de licitación.	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
39. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento PE-12 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos PE-12 y PE-13, de estas mismas Bases;	

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 11,766,482.10
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66
3	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66
4	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.65

TASACIÓN



ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	5,439,793.12	1,028,196.56	1,725,443.74	745,602.44	0.00	909,099.95	295,444.07	10,143,579.88
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	5,229,159.37	1,354,478.42	1,576,966.84	782,689.19	7,706.10	895,099.99	295,383.00	10,141,482.91
3	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	5,082,977.13	1,158,544.67	2,241,641.29	508,855.33	0.00	854,241.75	295,387.81	10,141,647.98
4	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	5,504,887.47	1,085,348.68	1,847,958.17	512,923.17	0.00	895,111.75	295,386.88	10,141,616.12
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	5,478,737.73	962,907.04	1,772,051.25	657,095.72	0.00	975,787.14	295,397.37	10,141,976.25
COSTO DE MERCADO =		5,347,110.96	1,117,895.07	1,832,812.26	641,433.17	1,541.22			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.		-89,698.51	-107,368.52		-1,541.22	-198,608.25	710,491.70	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	-117,951.59		-255,845.42			-373,797.01	521,302.98	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	-264,133.83			-132,577.84	-1,541.22	-398,252.89	455,988.86	SOLVENTE
4	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.		-32,546.39		-128,510.00	-1,541.22	-162,597.61	732,514.14	SOLVENTE
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		-154,988.03	-60,761.01		-1,541.22	-217,290.26	758,496.88	SOLVENTE

[Handwritten signatures and marks]



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 11,766,482.10	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66	SOLVENTE
4	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66	SOLVENTE
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.65	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	48.00
3	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	44.98
4	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	43.98

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.65
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66
3	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66
4	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.66
5	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 11,766,482.10



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 11,764,311.65

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 184 (ciento ochenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 08 de abril del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 08 de octubre del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 25 de marzo de 2021, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.



El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.

El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.